

BOLETÍN SEMESTRAL

SECTOR ARROCERO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

POR: LIC. MA. FLORENCIA ESPÍNDOLA

COORDINACIÓN: LIC. AMANDA ZARRATEA

CORRIENTES EXPORTA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y TURISMO

PROVINCIA DE CORRIENTES

SEPTIEMBRE 2013

ÍNDICE

MARCO DE ESTUDIO BOLETÍN INFORMATIVO DEL SECTOR ARROCERO 2013

SECCIÓN 1°

PERFIL DE MERCADO: MÉXICO

ASPECTOS GENERALES DE MÉXICO

BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO

BALANZA COMERCIAL ARGENTINA – MÉXICO

ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES DE ARROZ DE MÉXICO POR SUBPARTIDA ARANCELARIA

ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES DE ARROZ DE ARGENTINA A MÉXICO

SECCIÓN 2°

ACCESO AL MERCADO MEXICANO

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATAMIENTO PREFERENCIAL

TRATAMIENTO ARANCELARIO

ESTRUCTURA TRIBUTARIA DE LA IMPORTACIÓN

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA USUALMENTE

RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS

CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

SECCIÓN 3°

PROMOCIÓN COMERCIAL

IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE ARROZ EN MÉXICO

CONCLUSIÓN

MARCO DE ESTUDIO – 1° BOLETÍN INFORMATIVO DEL SECTOR ARROCERO 2013

El primer y segundo boletín informativo 2012 persiguió el propósito de brindar a los empresarios del sector arrocero de la Provincia información confiable y útil sobre aspectos específicos de comercio internacional vinculados a su sector. En la primera sección se brindó información detallada sobre las estadísticas de exportación de Argentina y de la Provincia de Corrientes, respecto de los productos exportables del sector. Esta sección, permitió conocer la situación de la provincia en el contexto nacional. En la segunda sección, se describieron los requisitos que debe cumplir un establecimiento arrocero de Corrientes para poder exportar. Finalmente, en la tercera sección contenido del 2° boletín arrocero 2012, se abordaron temas claves del negocio de exportación, tales como: la logística, el precio de exportación y régimen aduanero de los productos a exportar. Se consideraron para el desarrollo de los mencionados análisis únicamente el arroz cáscara, integral, blanco y partido.

Con las herramientas e información brindadas, el sector arrocero de Corrientes se halló en condiciones de analizar y evaluar nuevos mercados de destino para sus productos. Por lo antes dicho, el presente informe despliega un detallado perfil de mercado de México como uno de los destinos potenciales a desarrollar por nuestra región y país.

Es importante mencionar, que toda la información estadística expresada en tablas y gráficos se ha tomado de la base de datos ofrecida por la International Trade Centre.

SECCIÓN 1°

PERFIL DE MERCADO: MÉXICO

ASPECTOS GENERALES DE MÉXICO

Es el décimo cuarto país más extenso del mundo, con una superficie cercana a los 2 millones de km². Es el undécimo país más poblado del mundo, con una población que ronda los 117 millones de personas en 2012.

Conforme a datos del Banco Mundial, en 2005 México tuvo el ingreso nacional bruto per cápita más alto de Latinoamérica, así como también el Ingreso Nacional Bruto más elevado en términos nominales de esta región ese año, consolidándose como un país de ingreso medio-alto. En tanto, el FMI reportó que en 2006 tuvo el segundo PBI per cápita en términos nominales después de Chile y el quinto por paridad de poder adquisitivo a nivel latinoamericano.



Además, la economía mexicana, en términos del Producto Interior Bruto, fue en 2006 la decimocuarta más grande del mundo en valores nominales y la duodécima en paridad por poder adquisitivo. Se conforma así como el segundo mayor PBI nominal de América Latina, sólo superado por el de Brasil.

La siguiente es una lista de las principales áreas metropolitanas de México, como se informa en el censo de 2010

Principales ciudades

México D.F. (20.116.842 h)

Guadalajara (4.434.878 h)

Monterrey (4.106.054 h)

Puebla (2.728.790 h)

Toluca (1.936.126 h)

Principales Puertos

- Veracruz
- Manzanillo

Principales Aeropuertos

- México D.F.
- Guadalajara
- Monterrey
- Acapulco
- Cancún

BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO

En los últimos cinco años el comercio global mexicano ha tenido un crecimiento relativo, logrando revertir la tendencia negativa entre los años 2008 y 2011. En 2012, logró una leve mejora en su balanza comercial del 0,03%. Su principal socio comercial durante los últimos cinco años, es Estados Unidos, absorbiendo el 79% del destino de sus exportaciones y siendo a la vez el origen del 49% de sus importaciones. Las exportaciones en el mismo período se incrementaron un 17%, alcanzando un volumen de 370.826 millones de dólares en 2012 mientras que las importaciones registraron un alza del 10 % en el período analizado, alcanzando un total de 370.746 millones de dólares. Este incremento en las exportaciones influyó categóricamente en la balanza comercial mexicana que pasó a registrar un saldo positivo en el año 2012.

Balanza Comercial de México

En Millones de Dólares FOB

Año	Exportaciones de México	Importaciones de México	Saldo	Comercio Total
2008	291.264.809	308.583.120	-17.318.311	599.847.929
2009	229.712.337	234.384.532	-4.672.195	464.096.869
2010	298.305.075	301.481.734	-3.176.659	599.786.809
2011	349.569.049	350.842.386	-1.273.337	700.411.435
2012	370.890.063	370.746.208	143.855	741.636.271

Fuente: Elaboración propia en base a International Trade Centre

BALANZA COMERCIAL ARGENTINA – MÉXICO

El comercio bilateral entre Argentina y México ha reflejado un leve crecimiento durante los últimos años, siendo el destino del 1,4% de las exportaciones totales y el origen del 3,16 % de nuestras importaciones. Pese a la profunda crisis mundial de las economías de los principales países importadores, nuestro país durante los últimos años registró los mayores números de intercambio comercial con México durante el año 2011 con un crecimiento del 42% respecto de 2008. Este notable crecimiento fue impulsado por el incremento de las importaciones, que con un crecimiento del 49%, compensaron la caída acumulada de las exportaciones del 50% causada por la desaceleración de nuestra economía y la devaluación de nuestra moneda en 2002.

El proceso exportador hacia México ha demostrado una irregular performance, alternando subas y bajas en los totales comercializados, alcanzando su máxima variación en el año 2008 y su mínimo en el año 2012 experimentando una disminución del 33% respecto al monto exportado en 2008. En la actualidad México es el 26º destino de las exportaciones argentinas.

En 2012, se destacan entre los productos exportados a México los pertenecientes al Capítulo 87 (automóviles y tractores) con una participación del 20% del total, siguen en importancia el Capítulo 10 (cereales, sorgo) con un 10 %, el Capítulo 41 (pieles y cueros) con un 8%, el Capítulo 84 (máquinas, reactores nucleares) con un 7% y el Capítulo 73 (manufacturas de fundición) con un 5% de participación sobre el total exportado.

Las importaciones desde México alcanzaron su pico máximo en 2012 con 370 millones de dólares y su mínimo en 2009 con 234 millones de dólares, registrándose en 2003 una recuperación con un crecimiento interanual del 85%. En la actualidad, México es el 5º origen de las importaciones argentinas. Dentro de los productos que anualmente importa Argentina de México se destacan los pertenecientes al Capítulo 87 (vehículos, automóviles, tractores) con un 39% de participación sobre el total, siguen en importancia los Capítulos 85 (máquinas, aparatos y materiales electrónicos) con un 20% de incidencia, Capítulo 84 (máquinas, reactores nucleares, calderas) con un 8%, el Capítulo 33 (aceites esenciales y resinoides) con un 4% y los productos del Capítulo 29 (productos médicos orgánicos) con un 3% de participación sobre el total importado.

Producto del crecimiento de las importaciones y una disminución en las exportaciones a partir de la crisis argentina del año 2001, se puede observar un creciente saldo negativo en la Balanza Comercial a favor de México, altamente deficitaria durante la década de 1990 (a excepción del año 1994), ascendiendo el saldo negativo de la Balanza Comercial en el año 2012 a 1.354 millones de dólares.

Balanza Comercial Argentina - México

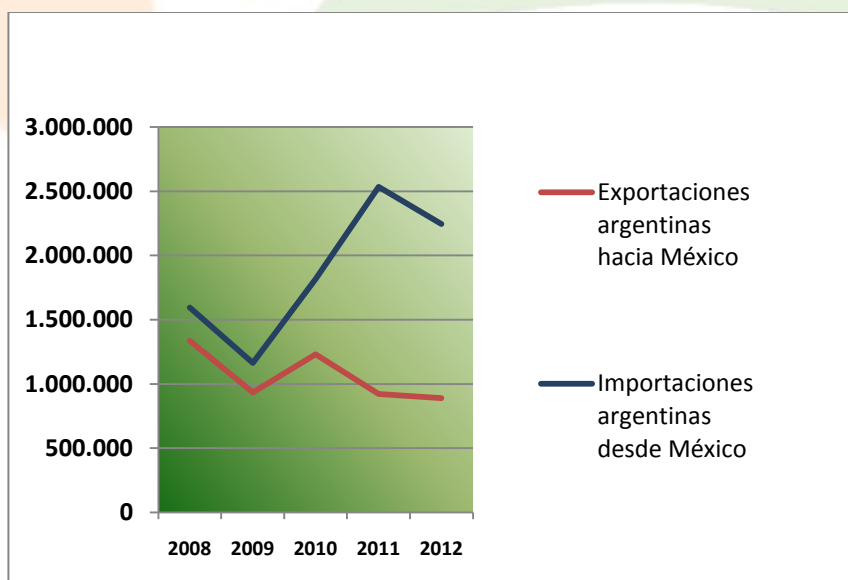
En Millones de Dólares

Año	Exportaciones argentinas hacia México	Importaciones argentinas desde México	Saldo	Comercio Total
2008	1.336.504	1.595.331	-258.827	2.931.835
2009	935.186	1.163.819	-228.633	2.099.005
2010	1.230.443	1.817.107	-586.664	3.047.550
2011	921.222	2.533.166	-1.611.944	3.454.388
2012	889.448	2.244.345	-1.354.897	3.133.793

Fuente: Elaboración propia en base a International Trade Centre

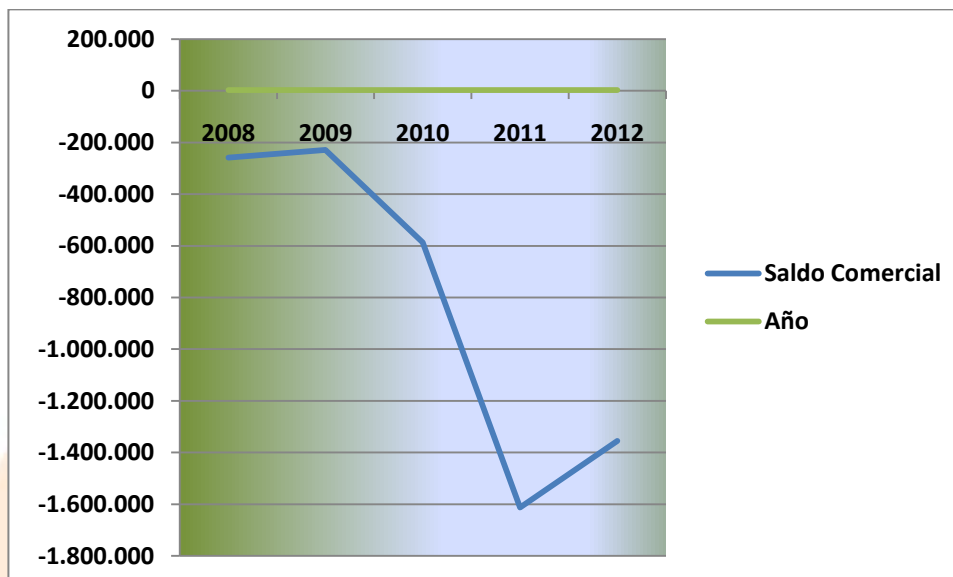
Intercambio Comercial Argentina-México

En Millones de Dólares



Evolución del Saldo Comercial

En Millones de Dólares



Fuente: Elaboración propia en base a International Trade Centre

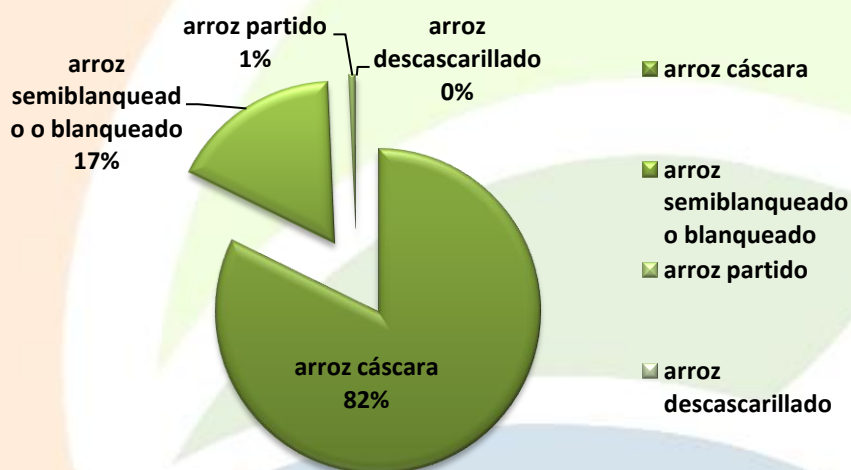
ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES DE ARROZ DE MÉXICO POR SUBPARTIDA ARANCELARIA

Las importaciones mexicanas de arroz desde todo origen registraron un alza del 6% en el período (2008-2012), alcanzando un monto aproximado de 369 millones de dólares en el año 2012.

La subpartida (1006.10) "Arroz con Cáscara" con un 87% de participación en el mercado es la más destacada dentro de los productos arroceros demandados por México, le sigue en importancia la subpartida (1006.30) "Arroz semiblanqueado o blanqueado" con el 12%. En tercer lugar aparece la subpartida (1006.20) correspondiente a "Arroz Descascarillado" con una participación del 0,4% y la cuarta posición la ocupan los productos de la subpartida (1006.40) "Arroz Partido", con una participación del 0,3% sobre el total de productos arroceros importados. En el quinquenio bajo estudio, la subpartida 1006.30 registró un alza importante, pasando de 78 mil toneladas en 2008 a 144 mil en 2012. En este sentido se destacan también, las subpartidas 1006.20 y 1006.40, las que aumentaron en los últimos cinco años 160 y 2 mil toneladas respectivamente. Por su parte, la subpartida 1006.10, ha registrado una leve disminución en las cantidades importadas registrando una disminución de 18 mil toneladas entre 2008 y 2012.

El principal proveedor de arroz al mercado mexicano es Estados Unidos, quien concentra el 92% de las importaciones realizadas en 2012. Asimismo, Uruguay, Pakistán, Argentina, Tailandia, Italia, India y China, en conjunto, representan el 7,5 % de las compras de México en el rubro durante el mismo año.

Participación porcentual de las importaciones de arroz desagregadas por subpartida arancelaria Año 2012



Fuente: Elaboración propia en base a International Trade Centre

Importaciones de México por Subpartida Arancelaria

En Miles de Dólares

Descripción de la subpartida	Países	2008	2009	2010	2011	2012
1006.10 Arroz con cascara. (Arroz paddy)	Estados Unidos de América	312.900	288.316	273.317	280.879	272.925
	Uruguay	0	0	0	0	0
	Pakistán	0	0	0	0	0
	Argentina	0	0	0	0	0
	Tailandia	0	0	0	0	0
	Italia	0	0	0	0	18
	India	0	0	0	0	0
	China	0	0	0	0	0
	Subtotal		312.900	288.316	273.317	280.879
1006.20 Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	Estados Unidos de América	83	318	130	85	149
	Uruguay	0	0	0	0	0
	Pakistán	0	0	0	0	0
	Argentina	0	0	0	0	0
	Tailandia	0	0	0	0	0
	Italia	2	0	1	6	8
	India	0	0	0	0	0
	China	0	0	0	0	0
	Subtotal		85	318	131	91
1006.30 Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	Estados Unidos de América	54.312	50.671	43.356	74.050	64.875
	Uruguay	71	3.071	927	18.181	25.829
	Pakistán	0	0	40	548	903
	Argentina	113	62	25	60	576
	Tailandia	286	128	239	261	317
	Italia	162	124	162	304	271
	India	0	0	0	0	37
	China	0	0	0	1	0
	Subtotal		54.944	54.056	44.749	93.405
1006.40 Arroz partido.	Estados Unidos de América	2.799	2.724	1.999	2.430	4.014
	Uruguay	0	0	0	0	0
	Pakistán	0	0	0	0	0
	Argentina	0	0	0	0	0
	Tailandia	92	0	0	0	0
	Italia	0	0	0	0	0
	India	0	0	0	0	0
	China	0	0	0	0	0
	Subtotal		2.891	2.724	1.999	2.430
Total		370.820	345.414	320.196	376.805	369.922

Fuente: Elaboración propia en base a International Trade Centre

ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES DE ARROZ DE ARGENTINA A MÉXICO

Al realizar una evaluación de las exportaciones argentinas de arroz con destino a México se destacan las exportaciones de arroz blanco durante el quinquenio analizado. El comportamiento de las PA 10063001 - Arroz semiblanqueado o blanqueado y 10063099 Arroz semiblanqueado o blanqueado, los demás experimentaron un aumento del 80%. A raíz de esta relación comercial en auge, gran parte de los importadores mexicanos se han mostrado interesados en contactar con productores argentinos para recibir una cotización.

Exportaciones argentinas a México desagregadas por subpartida arancelaria

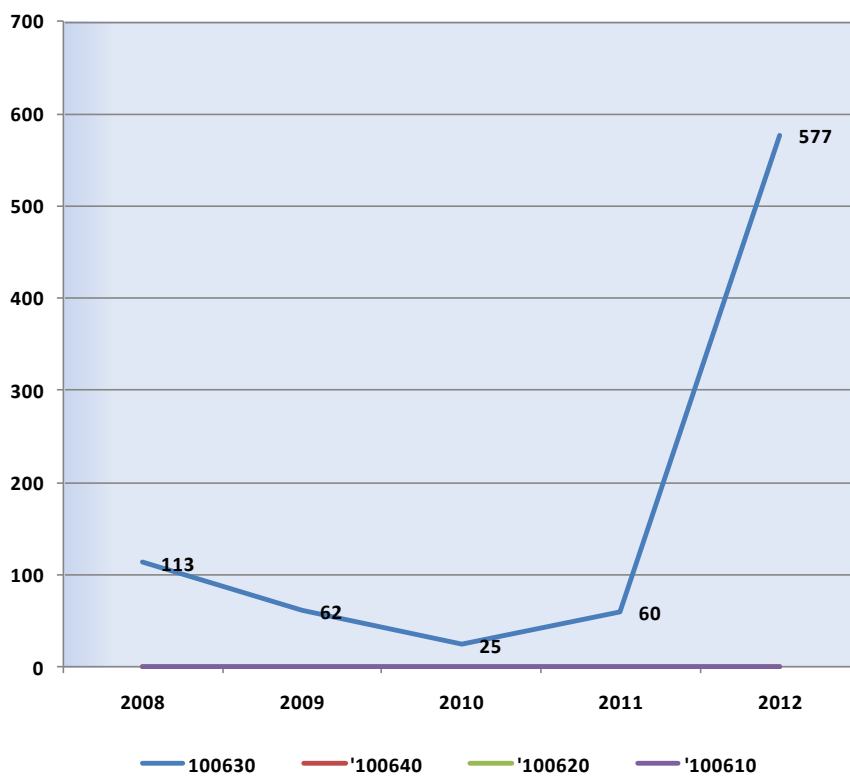
En miles de dólares

Subpartida Arancelaria	Descripción del producto	México importa desde Argentina				
		Valor en 2008	Valor en 2009	Valor en 2010	Valor en 2011	Valor en 2012
'10063001	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado: denominado grano largo (relación 3:1, o mayor, entre el largo y la anchura del grano).	38	0	0	0	551
'10063099	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado: los demás.	75	62	25	60	26
'100640	Arroz partido.	0	0	0	0	0
'100620	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	0	0	0	0	0
'100610	Arroz con cascara. (Arroz paddy)	0	0	0	0	0
Total		113	62	25	60	577

Fuente: Elaboración propia en base a International Trade Centre

Evolución de las exportaciones argentinas de arroz a México

En miles de dólares



Fuente: Elaboración propia en base a International Trade Centre

SECCIÓN 2°











ACCESO AL MERCADO MEXICANO

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATAMIENTO PREFERENCIAL

Desde mediados de los años 1980 el país se ha inclinado por un modelo económico neoliberal con un fuerte énfasis en la apertura comercial hacia otros mercados, lo cual ha convertido al país en el líder mundial en acuerdos de libre comercio habiendo firmado convenios de este tipo con 40 países en 12 diferentes tratados. Su asociación comercial principal es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, por sus siglas en inglés, o TLCAN), que firmó con los Estados Unidos y con Canadá.

México también cuenta con un tratado de libre comercio con la Unión Europea, con el bloque denominado EFTA (Luxemburgo, Suiza, Liechtenstein y Noruega); más recientemente se selló también un compromiso similar con Japón.







México ha firmado tratados de libre comercio con varias naciones que favorecen el intercambio entre las partes debido a que son gravadas por un arancel general del 0%.

-  TLC de América del Norte (TLCAN o NAFTA, con EE.UU. y Canadá)
-  TLC UNION EUROPEA -MÉXICO (TLCUE)
-  TLC EFTA-MÉXICO (con los países europeos de la EFTA)
-  TLC Grupo de los Tres (TLC G-3, con Colombia y Venezuela)
-  TLC MÉXICO-Triángulo del Norte (con El Salvador, Guatemala y Honduras)
-  TLC MÉXICO-Nicaragua
-  TLC MÉXICO-Costa Rica
-  TLC MÉXICO-Bolivia
-  TLC MÉXICO-Chile
-  TLC MÉXICO-Israel

A su vez mantienen acuerdos comerciales de preferencias arancelarias con sus socios de ALADI (con Argentina, el Acuerdo de Complementación Económica Nº 6 o ACE 6 y Preferencia Arancelaria Regional Nº 4 o P.A.R. 4). El TLC con Argentina se encuentra en avanzado estado de negociación, habiéndose intercambiado listas de productos el 30 de abril de 2003. En la actualidad México se encuentra negociando TLCs con nuestro país y el

resto de MERCOSUR y con Japón. Ha trascendido, asimismo, el interés local en negociar TLCs con Corea y Singapur.

Acuerdos vigentes:

-  Argentina - México - AAP.CE 6
-  Asociación de Estados del Caribe
-  Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
-  Centroamérica - México
-  Chile - México
-  Colombia - México
-  Cuba - México - AAP.CE 51
-  México - Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)
-  México - Bolivia
-  México - Brasil - AAP.CE .53
-  México - Comunidad Europea
-  México - Costa Rica
-  México - Israel
-  México - Japón
-  México - MERCOSUR
-  México - Nicaragua
-  México - Panamá - A 25 TM 14
-  México - Perú
-  México - Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)
-  México - Uruguay - AAP.CE 60
-  Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
-  Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

Acuerdos de Alcance Parcial en los que participa México:

Acuerdo	Copartícipe/s	Síntesis
AAP.CE N° 6	Argentina	Tiene como objetivo, entre otros, intensificar y diversificar el comercio recíproco entre los países signatarios a través de un Programa de Liberación Comercial que supone la concesión de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias o de efectos equivalentes. Se trata de un Acuerdo de preferencias selectivas, esto es, no se otorgan a todo el universo de productos sino a una parte de éste.
AAP.CE N° 66	Bolivia	Tiene por objetivo, entre otros, eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes entre las Partes. Dispone la eliminación progresiva de los aranceles aduaneros para casi la totalidad del universo de productos.
AAP.CE N° 33	Colombia	Uno de sus objetivos principales es eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y de servicios entre las Partes. Dispone la eliminación progresiva de los impuestos de importación. El Programa de Liberación se aplica a casi todo el universo de productos.
AAP.CE N° 41	Chile	El objetivo es el establecimiento de una Zona de Libre Comercio. La desgravación arancelaria se aplica a casi todo el universo de productos.
AAP.CE N° 51	Cuba	Tiene como objetivo, entre otros, impulsar y diversificar el intercambio comercial entre ambos países a través de la reducción o eliminación de los gravámenes y demás restricciones aplicables a la importación de productos. Se trata de un Acuerdo de preferencias fijas y selectivas, esto es, no se otorgan a todo el universo de productos sino a una parte de éste.
AAP.CE N° 53	Brasil	Tiene por objetivo, entre otros, impulsar el desarrollo y la diversificación de las corrientes de comercio mediante el otorgamiento de preferencias recíprocas. Se trata de un Acuerdo de preferencias fijas y selectivas, esto es, no se otorgan a todo el universo de productos sino a una parte de éste.
AAP.CE N° 55	Argentina Brasil Paraguay Uruguay	Tiene por objetivo el establecimiento del libre comercio y la promoción de la integración y complementación productiva en el sector automotor. Las preferencias arancelarias están contenidas en apéndices bilaterales.
AAP.CE N° 60	Uruguay	Tiene, entre otros objetivos, establecer una zona de libre comercio entre las Partes eliminando las barreras al comercio y facilitando la circulación de bienes y servicios. Las Partes eliminarán todos los aranceles aduaneros sobre bienes originarios a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.
AAP.R N° 29	Ecuador	Tiene por objeto incorporar al nuevo esquema de integración establecido por el Tratado de Montevideo, 1980, las preferencias arancelarias y comerciales que resulten de la renegociación, revisión, y actualización de las ventajas otorgadas en las listas nacionales de Ecuador

		y México, así como las contenidas en la lista de ventajas no extensivas a favor del Ecuador. Se trata de un Acuerdo de preferencias fijas y selectivas, esto es, no se otorgan a todo el universo de productos sino a una parte de éste.
AAP.R N° 38	Paraguay	Tiene por objeto incorporar las concesiones otorgadas en el periodo 1962-1980 al esquema de integración establecido por el Tratado de Montevideo 1980. Se trata de un Acuerdo de preferencias fijas y selectivas, esto es, no se otorgan a todo el universo de productos sino a una parte de éste.
ACE 67	Perú	El Acuerdo tiene como objetivos estimular la expansión y diversificación del comercio; eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes; promover condiciones de competencia leal en el comercio; y establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral, encaminados a ampliar y mejorar los beneficios del mismo.

Acuerdos de Alcance Regional (AAR)

Son aquellos en los que participan todos los países miembros.

AR.AM N° 1	Aprueba las nóminas de productos originarios de Bolivia, para los cuales los países miembros conceden, sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes y demás restricciones.
AR.AM N° 2	Aprueba las nóminas de productos originarios de Ecuador, para los cuales los países miembros conceden, sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes y demás restricciones.
AR.AM N° 3	Aprueba las nóminas de productos originarios del Paraguay, para los cuales los países miembros conceden, sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes y demás restricciones.
AR.CYT N° 6	Promueve la cooperación regional orientada tanto a la creación y desarrollo del conocimiento como a la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación.
AR.CEYC N° 7	Formación de un mercado común de bienes y servicios culturales, destinado a darle un amplio marco a la cooperación educativa, cultural y científica de los países signatarios.
AR.OTC N° 8	Acuerdo marco para la promoción del comercio, mediante la superación de obstáculos técnicos al comercio.

Preferencia Arancelaria Regional (PAR)

El campo de aplicación de la PAR alcanza a todos los productos originarios del territorio de los países miembros de la ALADI, con excepción de aquellos que incluyeron en sus listas de excepciones, circunstancia que no afecta el carácter de universal del mecanismo.

AR.PAR Nº 4

Signatarios: Todos los países miembros.- Los países miembros se otorgan una preferencia arancelaria sobre sus importaciones recíprocas, consistente en una reducción porcentual, en magnitudes diferentes según las distintas categorías de países, de los gravámenes aplicables a las importaciones provenientes de terceros países.

Negociaciones avanzadas:

- Alianza del Pacífico
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

Negociaciones interrumpidas o sustituidas:

- ALCA

Fuente: BID

TRATAMIENTO ARANCELARIO

Arroz con cáscara (arroz "paddy").

Posición Arancelaria: 1006.10.10

Reintegro: 2,05%

Derecho de Exportación - DE: 5%

Impuesto General de Importación 0% sobre el valor en aduana

Fuente: PCRam

Restricciones

Importación	A partir del 3 de septiembre de 2012 se exige el Certificado Fitosanitario del SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), previa inspección con el objeto de revisar y certificar que el producto se encuentre libre de plagas y enfermedades.
Exportación	Su importación no está sujeta al pago del IVA.

Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)

Equivalente en México: 1006.20.20

Reintegro: 0%

Derecho de Exportación – DE: 5%

Impuesto General de Importación 0% sobre el valor en aduana

Fuente: PC Ram

Restricciones

Importación	A partir del 3 de septiembre de 2012, el importador deberá previa inspección certificar que el producto se encuentre libre de plagas y enfermedades Certificado Fitosanitario del SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria).
--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observaciones generales en Importación:

Se dio a conocer que la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) había solicitado urgentemente a los Administradores de las Aduanas, detuvieran el ingreso al territorio nacional de “Arroz pulido en grano largo” proveniente de los EUA, de los exportadores Farmers Rice Milling Company Inc., Louis Dreyfus Corporation, y ADM Latin America Inc., debido a que se presumía venía contaminado con granos transgénicos y micotoxinas. Oficiales de la COFEPRIS debían realizar la toma de muestras antes de su importación, como una medida sanitaria precautoria. En tanto no se obtuvieran los resultados que descartaran que la mercancía estuviera contaminada, la misma no podría ingresar al territorio nacional. En este sentido, se informó que la COFEPRIS ha resuelto que a raíz de las investigaciones y estudios realizados a diversos

embarques de este grano, se ha podido constatar que este producto no presenta evidencia de riesgos para la salud de los consumidores, por lo que la importación de dicha mercancía ya no debe estar sujeta a muestreo en el punto de entrada al país.

Arroz partido

Equivalente en México: 1006.40.00

Impuesto General de Importación 7% sobre el valor en aduana

Reintegro: 0%

Derecho de exportación – DE: 10%






Fuente: PCRam

Restricciones

Importación	A partir del 3 de septiembre de 2012 se exige el Certificado Fitosanitario del SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), previa inspección con el objeto de revisar y certificar que el producto se encuentre libre de plagas y enfermedades.
Exportación	Su importación no está sujeta al pago del IVA.

ESTRUCTURA TRIBUTARIA DE LA IMPORTACIÓN

Las contribuciones que pueden causarse con motivo de la importación son las siguientes:

-  Impuesto General de Importación (arancel).
-  Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-  Derecho de Trámite Aduanero (DTA).
-  Derecho de Almacenaje.
-  Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

Impuesto General de Importación

El Impuesto General de Importación es un arancel que puede ser una cuota ad valorem que se determina aplicando la tasa porcentual que corresponda a la fracción arancelaria en la que se

clasifique la mercadería importada, conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o la Tabla de Desgravación de México prevista en algún tratado de libre comercio, al valor en aduanas de la mercadería importada en los términos establecidos en los artículos 64 a 78 de la Ley Aduanera.

Fundamento: Artículo 12 de la Ley de Comercio Exterior.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA se produce con motivo de la importación y se determina aplicando una tasa del 15%. Tratándose de la importación de bienes tangibles, se considerará el valor que se utilice para los fines del impuesto general de importación, adicionado con el monto de este último gravamen y de los demás que se tengan que pagar con motivo de la importación, incluyendo, en su caso, las cuotas compensatorias. Cuando se trate de regiones fronterizas la alícuota del I.V.A. será del 10%.

Los productos alimenticios y las materias primas se encuentran exentos de la alícuota del I.V.A.

Fundamento: Artículo 27 de la Ley del IVA.

Derecho de Trámite Aduanero (DTA)

El DTA se causa con motivo de las operaciones aduaneras que se efectúen utilizando un permiso o el documento aduanero correspondiente en los términos de la Ley Aduanera.

Corresponde a una tasa del 8 al millar, sobre el valor que tengan los bienes para los efectos del impuesto general de importación para los artículos destinados al régimen de importación definitiva.

Fundamento: Artículos 1 y 49 de la Ley Federal de Derechos.

Derecho de Almacenaje

El almacenaje en recinto fiscal o fiscalizado por mercaderías que se van a destinar a la importación es gratuito los dos primeros días en tráfico aéreo y terrestre, en tráfico marítimo el plazo es de cinco días, debiéndose pagar solamente los servicios de manejo y custodia de las mismas durante estos periodos. Se computan a partir del día en que la mercancía entra al almacén y del día en que el consignatario reciba la comunicación de que las mercaderías entraron al almacén, respectivamente.

Vencidos estos plazos, las cuotas de los derechos de almacenaje, en recintos fiscales, de mercaderías en depósito ante la aduana podrán consultarse en el artículo 42 de la Ley Federal de Derechos.



DOCUMENTACIÓN EXIGIDA USUALMENTE

- Factura Comercial.
- Certificado de Origen (en caso de tener preferencia arancelaria).
- Lista de Empaque.
- Permiso Aduanero, temporal o definitivo.
- Aviso Sanitario de Importación.
- Certificado Fitosanitario de Importación.
- Documento de transporte.
- Certificado Fitosanitario de Exportación.

Factura Comercial

La factura comercial que reúna los requisitos y datos que mediante reglas establezca la Secretaría, cuando el valor en aduana de las mercancías se determine conforme al valor de transacción y el valor de dichas mercaderías sea superior a 300 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas extranjeras. Dicha factura deberá contener los siguientes datos:

- ✓ Lugar y fecha de expedición.
- ✓ Nombre y domicilio del destinatario de la mercancía. En los casos de cambio de destinatario, la persona que asuma este carácter anotará dicha circunstancia bajo protesta de decir verdad en todos los tantos de la factura.
- ✓ La descripción comercial detallada de las mercaderías y la especificación de ellas en cuanto a clase, cantidad de unidades, números de identificación, cuando éstos existan, así como los valores unitario y total de la factura que ampare las mercancías contenidas en la misma, así como el importe de los cargos a que se refiere el artículo 65 de la Ley Aduanera.
- ✓ No se considerará descripción comercial detallada si la misma viene en clave.
- ✓ Nombre y domicilio del vendedor

Certificado de Origen

A fin de alcanzar las preferencias negociadas con México es necesario tramitar el certificado de origen de las mercaderías ante la Secretaría de Comercio.

Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos Secretaría de Comercio - Subsecretaría de Gestión Comercial Externa J.A. Roca 651 - Piso 6º- Oficina 31 (Buenos Aires)

Teléf.: 4349-3888/76 ó 4349-3815/22 - Fax: 349-3830

Web: <http://www.mec.gov.ar/sicym/default1.htm>

Lista de Empaque

Es la descripción detallada del acomodo y distribución de los bienes contenidos en un embarque, numerados desde la primera hasta la última caja, paquete o contenedor. Especifica volumen, peso, número de piezas, piezas por paquetes.

Permiso Aduanero

Es el documento fiscal donde el contribuyente declara la información que permite, legalmente la internación o salida de las mercancías. En él se establece, entre otros la base gravable de los impuestos al comercio exterior, la información que permite la identificación de las mercancías, las fechas, las facturas, los operarios, los destinatarios, los remitentes, el agente aduanero, las cantidades, los valores los registros de entrada, los medios de transporte, etc.

El permiso aduanero es el documento más importante para efectos fiscales en la importación y exportación y lo elabora el agente aduanero.

Aviso Sanitario de Importación

Un aviso sanitario es una regulación no arancelaria que se utilizan para importar determinadas mercancías controladas; es un instrumento utilizado por la Secretaría de Economía en la importación y exportación de bienes sensibles, para sostener la seguridad nacional y la salud de la población, así como controlar la explotación de los recursos naturales y preservar la flora y la fauna, regulando la entrada de mercancía.

La Secretaría de Economía indica en los permisos las modalidades, condiciones y vigencia a que se sujeten, así como el valor y la cantidad o volumen de la mercancía por importar y los datos o requisitos que sean necesarios, pudiéndose solicitar su modificación o prórrogas.

Para el caso del arroz, se encuentran sujetas a aviso sanitario de importación las siguientes variedades:

- 1006.10.01 - Arroz con cáscara (arroz paddy).
- 1006.20.01 - Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo).

- 1006.30.01 - Denominado grano largo (relación 2:1, o mayor, entre el largo y la anchura del grano).

- 1006.30.99 - Los demás.1006.40.01-Arroz partido.

Fundamento: - Artículos 21 y 22 de la Ley de Comercio Exterior y 22 y 23 de su Reglamento.

- Ley de Salud. Artículo 2º Inciso A (D.O.F. 21/01/98)

Certificado Fitosanitario de Importación

Los importadores de las mercancías listadas en el ítem anterior, deberán comprobar ante la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el punto de entrada al país, el cumplimiento de lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas fitosanitarias a fin de que se realice la inspección, con el objeto de revisar y certificar que los productos a importar se encuentren libres de plagas y enfermedades.

La hoja de requisitos fitosanitarios incluirá las medidas y requisitos que deben cumplir las mercaderías o los importadores, en su caso, para comprobar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de cuarentena exterior en materia de sanidad vegetal, aplicables a las mercancías importadas.

De ser procedente, se otorgará el Certificado de Importación Fitosanitario, el cual deberá presentarse conjuntamente con el pedimento aduanal.

La autoridad aduanera únicamente exigirá la presentación del Certificado de Importación Fitozoosanitario emitido por las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria adscritas a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicadas en los puntos de entrada al país; el cual autorizará la importación.

Fundamento: - Acuerdo de 22/III/02. Secretaría de Economía. (D.O 26/III/02). Modificado por Acuerdo de 6/II/03 y Acuerdo de 8/XII/03.

Documento de Transporte

Puede ser el conocimiento de embarque en el tráfico marítimo o guía en tráfico aéreo, ambos revalidados por la empresa porteadora o sus agentes consignatarios.

Fundamento: Artículos 36 y 42 de la Ley Aduanera y regla 2.6.1. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003.

Certificado Fitosanitario de Exportación

Para la exportación de alimentos preenvasados se deberá tramitar el Registro Nacional de Productos Alimentarios ante el INAL.

Instituto Nacional de Alimentos – INAL.

Estados Unidos 25

Ciudad Autónoma de Buenos Aires




Tel: (54-11) 4340-0800

Para aquellos productos de origen vegetal no envasados, se podrá consultar en SENASA.

<http://www.senasa.gov.ar>

RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS

1) Se permite el ingreso a México y el tránsito por su territorio de los siguientes productos:

-  Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo).
-  Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.
-  Arroz partido.

La importación a los Estados Unidos Mexicanos de los productos de cuarentena parcial, indicados anteriormente, está condicionada a la elaboración de un análisis de riesgo de plagas, ajustándose al procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-006-FITO-1995, por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretenda importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica.

Se prohíbe introducir cualquier cantidad de los productos de cuarentena parcial que no cumplan con las disposiciones fitosanitarias establecidas en este ordenamiento.

Fundamento: - NOM-013-FITO-1995, por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz.

2) Para la importación de arroz (excepto pulido), el interesado solicitará a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, los requisitos fitosanitarios que debe cumplir el producto vegetal de interés. La Secretaría requerirá al interesado la información descrita en el formato CI-02 anexo.

El análisis de riesgo de plagas que realiza la Secretaría consiste en tres fases:

- a) *Análisis del riesgo:* Se revisa la información proporcionada por el interesado y se complementa con bancos de información disponibles a la Secretaría.
- b) *Evaluación del riesgo:* se establece el nivel de riesgo fitosanitario del producto y el nivel de protección que requieren las plagas asociadas al producto vegetal.
- c) *Manejo del riesgo:* Se establecen las medidas fitosanitarias para minimizar el riesgo fitosanitario del producto.

Fundamento: - NOM-006-FITO-1995, por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica.

3) En el caso del Arroz Pulido se requiere tratamiento cuarentenario.

Los requisitos para la importación directa de los productos regulados son:

- a) Certificado Fitosanitario Internacional emitido por las Autoridades de Agricultura del país de origen, que señale el lugar de embarque del producto y el país de origen.
- b) Inspección fitosanitaria en el lugar de ingreso al país.
- c) Toma de muestra para su envío a un laboratorio aprobado en diagnóstico fitosanitario, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los gastos que se generen serán cubiertos por el importador en términos de lo previsto por el artículo 91 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Tratamiento fitosanitario.

Inspección Sanitaria

La inspección será realizada por personal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el punto de inspección fitosanitaria internacional de entrada.

Para importaciones vía marítima, la inspección debe realizarse en el transporte antes de su descarga. En el caso de importaciones terrestres, la Secretaría inspeccionará los granos y los vehículos que los contengan y revisará la documentación de los embarques antes de su ingreso a nuestro país.

El personal oficial de la Secretaría procederá a la toma de muestra para la inspección fitosanitaria de los productos mencionados. En caso de que se detecten plagas de interés cuarentenario el producto no ingresará a territorio mexicano e inmediatamente se procederá como se indica en el artículo 30 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, concediéndole la opción al importador o interesado el retorno o la destrucción del producto y los gastos que esta actividad genere serán cubiertos por los mismos.

Plagas cuarentenarias

Si durante la inspección fitosanitaria se detecta la presencia de plagas cuarentenarias incluidas o no en cualquier Norma Oficial Mexicana que establezca cuarentena exterior o requisitos fitosanitarios, la Secretaría tomará las medidas fitosanitarias pertinentes, ordenando su retorno o

destrucción tal como lo señalan los artículos 30 y 60 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, otorgando al importador las garantías de audiencia y legalidad. Los costos de las acciones tomadas serán cubiertos por el propietario (importador y/o exportador).

Tratamiento de fumigación

La aplicación del tratamiento de fumigación para las exportaciones a México, señalado anteriormente será únicamente en el punto de ingreso al país, independientemente del país de origen y del de procedencia.

Los tratamientos de fumigación son los que a continuación se describen y se aplicarán a los productos con base a lo señalado. En el caso del tratamiento, la lectura de las 12 horas es la concentración mínima con la que se debe contar durante el proceso de fumigación, cuyo tiempo de exposición total es de 24 horas.

La dosis a aplicar en el punto de entrada será determinada por el personal técnico de las Secretarías en base al resultado de la inspección que se realice, aplicándose la dosis más baja cuando se trate de un tratamiento preventivo u la dosis más alta cuando se detecten infestaciones de plagas en los embarques. En caso de embarques tratados en origen, se aceptarán las fumigaciones cuyas dosis se encuentren en este intervalo.

Para estos productos se autorizan los siguientes puntos de ingreso:

- Veracruz, Veracruz.
- Manzanillo, Colima.

Fundamento: - NOM-028-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios y especificaciones para la importación de granos y semillas, excepto para siembra.

Requisitos relativos al etiquetado

La información contenida en las etiquetas de los productos alimenticios preenvasados debe presentarse y describirse en forma clara, evitando que sea falsa, equívoca o que induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.

Los productos alimenticios preenvasados deben presentarse con una etiqueta en la que se describa o empleen palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieren al

producto, permitiéndose la descripción gráfica de la sugerencia de uso, empleo, preparación, a condición de que aparezca una leyenda alusiva al respecto.





Se aplicarán los siguientes requisitos de etiquetado a:

- Los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.
- Los productos a granel.




A) Requisitos obligatorios:

1. Nombre o denominación del alimento preenvasado.
2. Lista de ingredientes.
3. Contenido neto y masa drenada.
4. Nombre y domicilio fiscal del importador.
5. País de origen.
6. Identificación del lote.
7. Fecha de caducidad.
8. Información nutrimental.

Presentación de los requisitos obligatorios

-  Las etiquetas que ostenten los productos preenvasados deben fijarse de manera tal que permanezcan disponibles hasta el momento de su uso o consumo en condiciones normales, y deben aplicarse por cada unidad, envase múltiple o colectivo.
-  Cuando los alimentos o bebidas no alcohólicas preenvasados se encuentren en un envase múltiple o colectivo para su venta al consumidor, la información debe figurar en dicho envase.
-  Sin embargo, la indicación del lote y la fecha de caducidad o de consumo preferente no tendrán que figurar en el envase múltiple o colectivo pero se deberá indicar la leyenda "No etiquetado para su venta individual".
-  Los datos que deben aparecer en la etiqueta deben indicarse con caracteres claros, visibles, indelebles y en colores contrastantes, fáciles de leer por el consumidor en circunstancias

normales de compra y uso. El dato relativo al lote puede ser colocado en cualquier parte del envase.

-  Cuando el envase esté cubierto por una envoltura, debe figurar en ésta toda la información necesaria, a menos de que la etiqueta aplicada al envase pueda leerse fácilmente a través de la envoltura exterior.
-  Deben aparecer en la superficie principal de exhibición del producto cuando menos, la marca y la denominación del alimento preenvasado. El resto de la información referida puede incorporarse en cualquier otra parte del envase.
-  Idioma. Se debe ostentar la etiqueta en idioma español, sin perjuicio de que se exprese en otros idiomas.

B) Requisitos opcionales de información

1. Fecha de consumo preferente.
2. Instrucciones para el uso.
3. Información adicional.
4. Cálculos.
5. Leyendas precautorias.

Fundamento: - NOM-051-SCFI-1994 - Etiquetado de Alimentos y Bebidas no alcohólicas preenvasados.

Envase y embalaje

- Envase

Los envases de los alimentos y bebidas no alcohólicas, pueden ser de cualquier naturaleza y la cantidad de producto contenido en él no puede ser alterada, a menos que el envase sea abierto o modificado perceptiblemente.

- Embalaje

Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución.

Se suele recomendar a los exportadores que envíen junto a la Factura Pro forma las muestras de las etiquetas que exhibirán los productos así el importador podrá someterlas a los controles pertinentes.



CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Antes de exportar alimentos argentinos a México, es fundamental distinguir a qué sector está orientado el producto. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los hogares caen dentro de la categoría de menores ingresos, y sin embargo, el 50 % de la renta recae en el 13% de los hogares con mayor poder adquisitivo.

Cerca de 35 millones de personas, viven en las tres ciudades más grandes de México: Monterrey, Guadalajara y la Ciudad de México (más de 26 millones de habitantes). Esto marca que la población está altamente urbanizada, por lo que es común encontrar un gran desarrollo en la distribución alimenticia y abundantes tiendas de autoservicio. También es para destacar que la gran afluencia turística que reciben las ciudades balnearias puede ser una gran vidriera internacional para los productos argentinos tanto en restaurantes como hoteles. En las ciudades costeras de Acapulco, Cancún y Puerto Vallarta, habitan 3 millones de personas y se recibe a más del 60% de los turistas que llegan a México.

Es común encontrar en la alimentación de las familias mexicanas una gran cantidad de productos frescos (arroz, alubias, legumbres y maíz). Las familias con mayor poder adquisitivo incluyen una mayor variedad de productos elaborados en su dieta (vino, productos lácteos, pan, frutas y legumbres enlatadas), aunque las carnes blancas y rojas no son muy comunes en el consumidor mexicano debido a su alto costo.

En cuanto a la distribución de productos alimenticios, se puede destacar que sólo algunas empresas controlan la totalidad de su cadena de distribución dado que todavía es muy común encontrar intermediarios en las operaciones comerciales.

Los mayoristas juegan un papel crucial en la distribución de alimentos en México, pero gran parte de éstos solamente distribuyen local o regionalmente sin lograr consolidarse a nivel nacional.

El sector minorista es un canal importantísimo a la hora de comercializar productos alimenticios en México, se estima que aproximadamente el 90% de los alimentos llegan al consumidor a través de esta vía. Las cadenas de supermercados, almacenes de descuento y las tiendas de conveniencia distribuyen aproximadamente el 35% de todos los alimentos, mientras que las tiendas de abarrotes, las tiendas gubernamentales y las centrales de abasto (CEDA's) se reparten el 55% restante.

El 10% restante de la distribución alimenticia se reparte entre restaurantes, hoteles y más de un millón de vendedores ambulantes de comida.

Los mayoristas generalmente se encuentran ubicados en las Centrales de Abastos y distribuyen a almacenes medianos, grandes y pequeños. Los dos mayoristas más importantes son el Grupo Corvi (Azuayo) y Valores Corporativos (Casa Chapa).

En las Centrales de Abasto (CEDA's) se venden tanto productos nacionales como importados, principalmente se comercializan productos frescos, granos, aceites vegetales, etc. Se estima que la CEDA's de la Ciudad de México distribuye el 80% de todos los productos alimenticios consumidos en esta ciudad. Le siguen en importancia las CEDA's de Guadalajara y Monterrey.

Su funcionamiento es similar al Mercado Central de la República Argentina y se caracteriza por la gran cantidad de empresas que aloja y su constante movimiento de mercaderías que se redistribuyen a establecimientos de almacenes, restaurantes e incluso a grandes cadenas de autoservicio.

El sector restaurantero todavía no tiene una red de distribución muy organizada y a menudo trabajan directamente con las CEDA's para su abastecimiento. En los restaurantes, el productor argentino encontrará un punto de venta muy importante dado que este canal es una de las principales vías para hacer llegar su producto al consumidor final e introducir su marca.

Las principales cadenas de autoservicios son Wal-Mart de México, Comercial Mexicana, Gigante y Soriana. Las grandes cadenas y algunas cadenas regionales cuentan con centros propios de distribución desde donde se abastecen sus sucursales. En las tiendas de autoservicio y/o hipermercados, gracias a sus grandes compras y ordenada logística se logra colocar en góndola el producto en un muy buen precio final lo que favorece la llegada al consumidor final.

Las tiendas departamentales (Ej. Palacio de Hierro) están ocupando un rol muy importante en la comercialización de productos alimenticios y gourmet, siendo una de las principales vidrieras dentro del mercado mexicano.

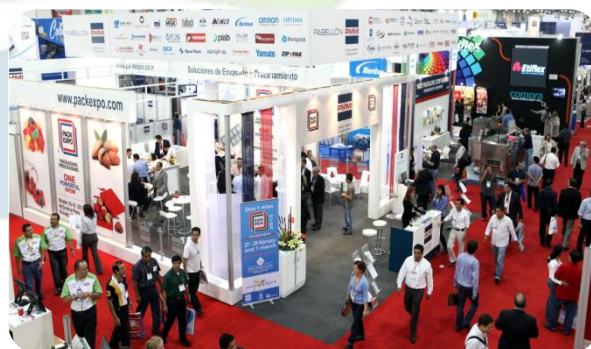
Una buena vía para publicitar los productos alimenticios y concretar operaciones de comercio exterior es a través de las Ferias Sectoriales. Entre ellas las más destacadas son

Alimentaria México (Alimentación y Supermercadismo) y Expopack (Tecnología Alimentaria) que se desarrollan en la ciudad de México.

Feria Alimentaria México 2013






Feria Expo Pack 2013



SECCIÓN 3°

PROMOCIÓN COMERCIAL

IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE ARROZ EN MÉXICO

 Razón social: GIGANTE S.A. DE C.V.	
País:	México
Página web:	www.gigante.com
Apellido:	Ceballos Valdés
Nombre:	Iván
Cargo:	Gerente nacional de compras de mercancías generales
 Razón Social: Nueva Wall Mart de México S. de R.L.	
País:	México
Página web:	www.walmart.stores.com
Apellido:	Romero Lois
Nombre:	Mario
Cargo:	Director de importaciones y exportaciones
 Razón Social: PASANI S.A. DE C.V.	
País:	México
Localidad:	México D.F.
Apellido:	Monatgnol
Nombre:	Elodie
Cargo:	Gerente de compras

CONCLUSIÓN

Si bien el sector arrocero de Corrientes se encuentra atravesando dificultades de diversas índoles, sin lugar a dudas nuestra provincia es el futuro de la producción nacional de este alimento. A pesar del esfuerzo y acompañamiento brindado por el gobierno provincial a través de fuertes inversiones y asesoramiento técnico continuo, aún se distinguen entre las principales limitantes, la escases y mala calidad de energía eléctrica, elevados costos logísticos y de producción, tipo de cambio desfavorable, alta presión impositiva y como principal consecuencia se registra el abandono de la actividad de tradicionales productores a lo largo de la provincia.

El arroz en Corrientes es de altísima calidad, no sólo a nivel productivo sino también industrial razón por la cual despierta el interés tanto de mercados tradicionales como emergentes. Es por ello, que desde Corrientes Exporta se desarrolló el presente perfil de mercado en respuesta a la constante búsqueda del sector de nuevos mercados para su producción. Entre las potencialidades de exportación detectadas de este mercado se destacan:

- México concentró en 2012 el 92% de las importaciones de arroz de Estados Unidos, cuyo mercado viene presentando serios inconvenientes climáticos y de calidad en este producto. Como consecuencia, desencadenó un interés de los compradores de Estados Unidos en nuestra producción por su calidad y seguridad alimentaria.
- El mercado de arroz mexicano experimentó un incremento de 66 mil TN en sus volúmenes importados durante el período 2008 – 2012.
- Actualmente importa 800 mil TN de arroz, de las cuales compró únicamente 1000 TN a Argentina lo que representaría una importante oportunidad de mercado para nuestro país de destinar su producción no solo en términos del potencial volumen a exportar sino por el tipo de producto con que cuenta nuestra provincia y país.

Por su parte, Corrientes Exporta continuará elaborando informes de mercados, publicando oportunidades comerciales y brindando asesoramiento y acompañamiento en actividades de promoción comercial al sector arrocero, siendo el mismo uno de los más sensibles para el tan deseado desarrollo económico y social de la provincia.